IMPRETICS E.I.C.E.



RESOLUCION DE GERENCIA NUMERO: 100-34-069 FECHA: DICIEMBRE 07 DE 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA COMPENSACION DE VACACIONES A UN FUNCIONARIO PUBLICO.

EL GERENTE DE IMPRETICS E.I.C.E., Dentro de sus Facultades Constitucionales, legales y estatutarias.

CONSIDERANDO

- A. Que, mediante Resolución de Gerencia No 100-34-017 de marzo 01 de 2021, se le reconoce el pago y aplaza el disfrute por necesidad del servicio del turno vacacional a que tiene derecho el Doctor FERNANDO CESPEDES MARTINEZ, quien se desempeña como Gerente General de la Entidad.
- B. Que, mediante Resolución de Gerencia No 100-34-012 de febrero 15 de 2022, se le reconoce el pago y aplaza el disfrute por necesidad del servicio del turno vacacional a que tiene derecho el Doctor FERNANDO CESPEDES MARTINEZ, quien se desempeña como Gerente General de la Entidad.
- C. Que, mediante Resolución de Gerencia No 100-34-018 de febrero 10 de 2023, se le reconoce el pago y aplaza el disfrute por necesidad del servicio del turno vacacional a que tiene derecho el Doctor FERNANDO CESPEDES MARTINEZ, quien se desempeña como Gerente General de la Entidad.
- D. Que se hace necesario establecer la necesidad del servicio y se efectúa una compensación de vacaciones a un funcionario del nivel directivo.
- E. Que, por disposiciones legales vigentes, se autoriza compensar en dinero las vacaciones de los empleados que se requieran y que no pueden ser separados de su cargo habida cuenta que se interrumpe el servicio que se presta.
- F. Que en Razón a los considerados anteriores:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Establecer la necesidad del servicio de las funciones que desempeña el Doctor FERNANDO CESPEDES MARTINEZ titular del cargo de Gerente General, a fin de no interrumpir el servicio que presta.

ARTICULO SEGUNDO:

Autorizar la compensación de las vacaciones al Doctor FERNANDO CESPEDES MARTINEZ correspondiente por disfrutar de los periodos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023.

ARTICULO TERCERO:

Se autoriza la compensación total en dinero por la suma de: Cuarenta y un millones cincuenta mil novecientos cincuenta y dos m. cte. (\$41.050.952)



IMPRETICS E.I.C.E.



Continuación de la Resolución No. 100-34-069, POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA COMPENSACION DE VACACIONES A UN FUNCIONARIO PUBLICO.

ARTICULO CUARTO:

Copia de la presente Resolución deberá enviarse al Área

Administrativa y Financiera, al Doctor **FERNANDO**

CESPEDES MARTINEZ Y A LA HOJA DE VIDA.

ARTICULO QUINTO:

El pago de este gasto se hará con cargo al actual

presupuesto de la presente vigencia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los siete días (07) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)

FERNANDO CESPEDES MARTINEZ GERENTE GENERAL

Autorizado: Jairo García Londoño – Subgerente Financiero y Administrativo Transcriptor: Yeiry Guzmán Gonzalez- Apoyo a la gestión